



ESPAÑA

(16) ES	(11) NUMERO	(18) Y
(21)	254.140/8	
(22)	FECHA DE PRESENTACION	
	5 noviembre 1.980	

MODELO DE UTILIDAD

16 JUN 1981

(30) PRIORIDADES:	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(61) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	Int. C. 3 A-2P 35/02

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN  
DISPOSITIVO DE ANCLAJE PARA CINTURONES DE SEGURIDAD DE VEHICULOS.

(71) SOLICITANTE (S)  
ACCESORIOS CAPELLIÁS, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE  
Tajo, 6.- BARCELONA.-31

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE  
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1            Los cinturones de seguridad aplicados a vehículos  
automóviles se encuentran sujetos a un punto del chasis si-  
tuado en el habitáculo ligeramente por encima del hombro de  
conductor o del acompañante, mientras que su otro extremo  
5 incorpora un gatillo que es retenible en un anclaje solida-  
rio al piso del vehículo.

El principal inconveniente de este sistema se pre-  
senta en los accidentes que producen considerables deforma-  
ciones en la estructura del vehículo, por dichas deforma-  
10 nes es frecuente que el gatillo del cinturón quede aprisio-  
nado sin posibilidad de desenclavarle o quede simplemente  
inaccesible por la misma razón, en esos casos el salvamento  
de los heridos se vé dificultado retrasando la labor de res-  
cate, lo cual puede llegar a ser causa de fallecimientos.

15            El objetivo del presente registro consiste en eli-  
minar tales inconvenientes y ello se realiza con el simple  
hecho de posibilitar el desenclavamiento de la sujección -  
que se encuentra por encima del hombro del conductor o acom-  
pañante con ello en el caso de los accidentes antes descri-  
20 tos no existe ningún problema en rescatar a los ocupantes  
del vehículo, puesto que siempre tendremos acceso al dispo-  
sitivo de anclaje debido a su ubicación. Su manejo es muy  
sencillo y su constitución y diseño proporcionan una total  
seguridad tanto en su posición normal de uso reteniendo el  
25 cinturón como en su sistema de desenclavamiento.

A tal fin, el dispositivo en cuestión está cons-  
tituído por una placa fija al refuerzo que convencionalmen-  
te se prevee en el marco lateral del vehículo, sobre dicha  
placa fija se dispone otra placa basculante de la que emer-  
30 ge un vástago resistente.

1                   La placa fija está provista de una pletina dis-  
puesta paralelamente entre la placa fija y la placa bascu-  
lante, cuya pletina y placa fija están afectadas por sendos  
5                   orificios coaxiales con el vástago resistente en los cuales  
se ensarta para constituir el medio de retención de la car-  
tela que convencionalmente se prevee para la sujeción del  
cinturón respecto al marco lateral del vehículo.

                  La cartela dispuesta entre la pletina y la placa  
fija se retiene mediante el vástago resistente y su posición  
10                   se asegura mediante un resorte.

                  Con objeto de ilustrar convenientemente cuanto he-  
mos expuesto, se acompaña a la presente memoria descriptiva  
y formando parte integrante de ella, una hoja de dibujos en  
los que de un modo esquemático se ha representado un ejem-  
15                   plo ilustrativo, no limitativo de las posibilidades prácti-  
cas de realización.

                  En la figura 1 se representa una sección del per-  
fil del dispositivo.

                  En la figura 2 se muestra una vista en perspecti-  
20                   va del conjunto.

                  De acuerdo con las figuras referenciamos: 1, pla-  
ca fija; 2, placa basculante; 3, vástago resistente; 4, ple-  
tina; 5, orificios; 6, cartela; 7, resorte; 8, tornillo de  
fijación y 9, eje.

25                   La placa fija 1 se sujeta al refuerzo del marco  
lateral del vehículo de un modo definitivo mediante el tor-  
nillo 8 quedando así situado el conjunto.

                  La cartela 6 está fijada al extremo del cinturón  
y se sitúa entre la placa fija 1 y la pletina 4, retenién-  
30                   dose mediante el vástago resistente 3 que emerge de la pla

1 ca basculante 2 y se introduce en los orificios 5 por la -  
acción del resorte 7, pivotando la placa 2 alrededor del e-  
je 9.

5 En caso de accidente basta con presionar el dorso  
de la placa basculante 2 por la zona opuesta a la ocupada  
por el vástago resistente 3, de modo que dicho vástago 3 ~~libe~~  
bra la cartela 6 y por tanto el cinturón de seguridad.

10

15

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
25 las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

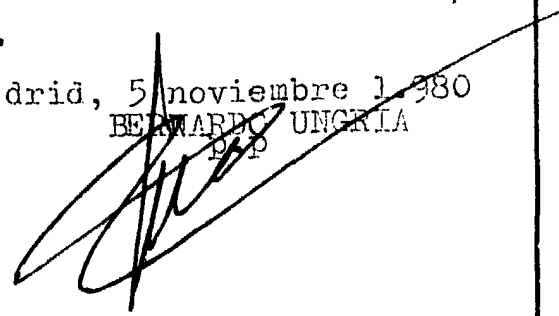
En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1                   1ª.- "DISPOSITIVO DE ANCLAJE PARA CINTURONES DE  
SEGURIDAD DE VEHICULOS".- caracterizado esencialmente por-  
que está constituido por una placa fija al refuerzo que con-  
vencionalmente se prevee en el marco lateral del vehículo  
5                   sobre cuya placa fija se dispone otra placa basculante de  
la que emerge un vástago resistente, estando la placa fija  
provista de una pletina dispuesta paralelamente entre la  
placa fija y la placa basculante, cuya pletina y placa fija  
están afectadas por sendos orificios coaxiales con el vástago  
10                   go resistente en los cuales se ensarta, constituyendo el me-  
dio de retención para la cartela que convencionalmente se  
prevee para la sujeción del cinturón respecto al marco la-  
teral del vehículo, habiéndose previsto un resorte que de-  
termina el anclaje de la cartela dispuesta entre la pleti-  
15                   na y la placa fija y su retención mediante el vástago re-  
sistente..

                  2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre  
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:  
"DISPOSITIVO DE ANCLAJE PARA CINTURONES DE SEGURIDAD DE VE-  
20                   HICULOS".

                  Todo conforme queda descrito y reivindicado en la  
presente memoria descriptiva que consta de siete páginas me-  
canografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 5 noviembre 1980  
BERNARDO UNGRIA  
E.P.



1

5

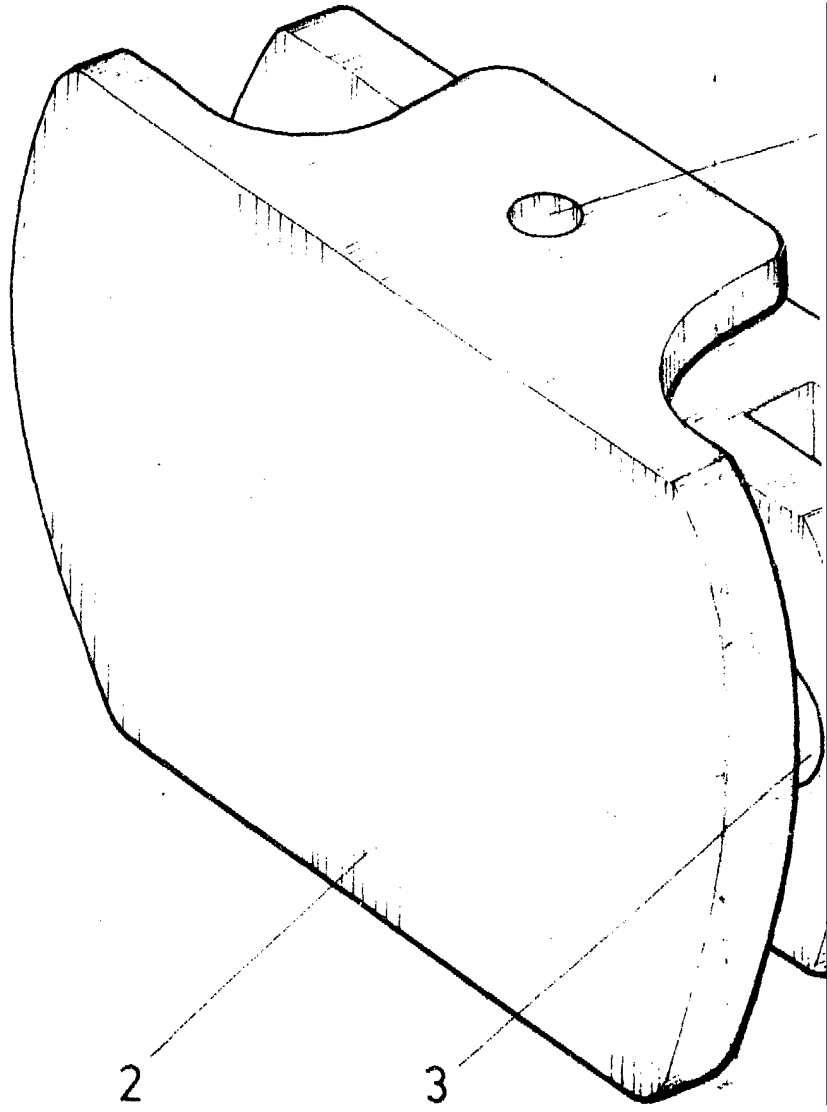
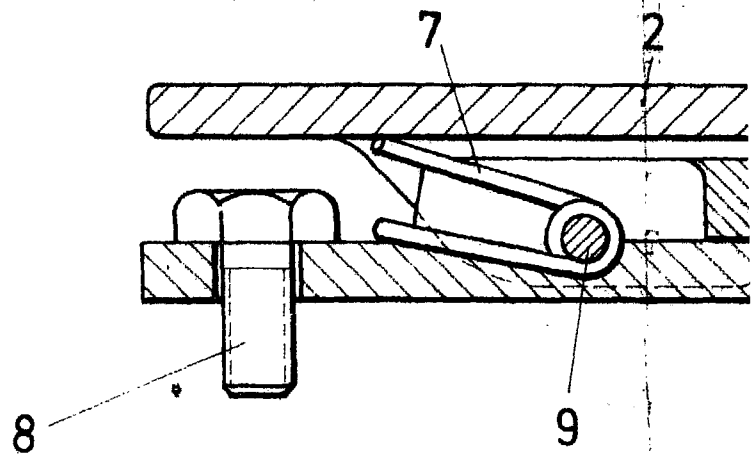
10

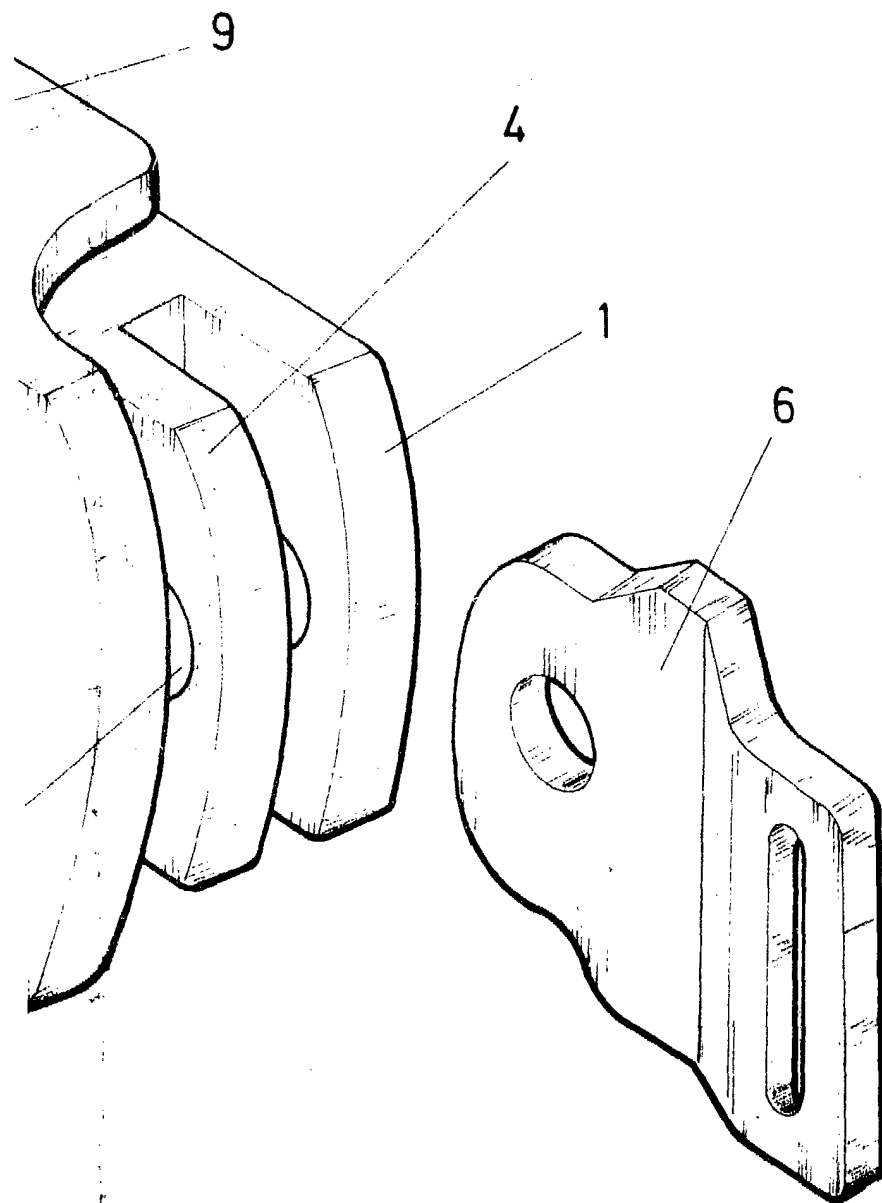
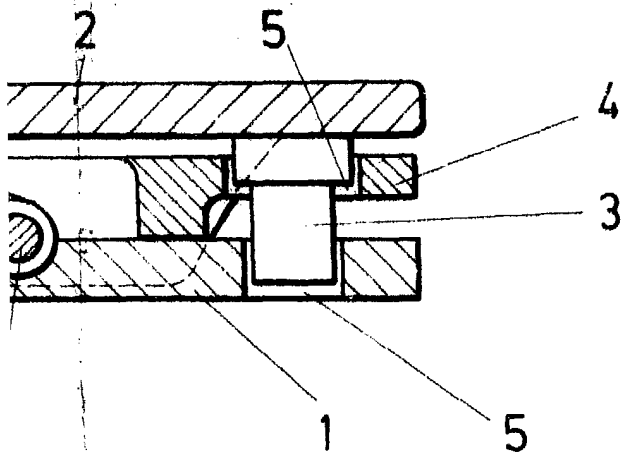
15

20

25

30





ESCALA VARIABLE  
Madrid, 5 de noviembre de 1.980  
BERNARDO UNGRIA